

QUILMES, 9 de marzo de 2012

VISTO la Resolución N° 79/2011 que fija el máximo del monto a invertir en campañas de prevención en salud y,

CONSIDERANDO:

Que por la resolución del VISTO se establece el presupuesto que OSUNQ destinará a campañas de prevención durante el año 2012.

Que ante la demanda de cobertura para la vacuna HPV realizada por las menores afiliadas no incluidas en el PMO por su edad,

Que es importante destacar que la prevención es una herramienta fundamental para enfrentar cualquier enfermedad.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo según el Artículo 22º y el inc. i) del Estatuto de OSUNQ.

Que el Consejo Directivo constituido en comisión ha emitido despacho con criterio favorable,

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL DE LA UNQ

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la cobertura del 60% por parte de la OSUNQ que sumado al 40% cubierto por Medicus, alcanza una cobertura total.

ARTICULO 2º: Practíquense las comunicaciones de estilo, comuníquese y archívese.

RESOLUCION (CD) N° 14/2012